República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2021-00967.

Teniendo en cuenta resulta necesario para esclarecer los hechos objeto de la controversia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Código General del Proceso, se decreta la siguiente prueba de oficio, así:

PRIMERO: Por secretaría ofíciese al Juzgado Doce (12) de Familia de Bogotá D.C., para que sirva informar la dirección de notificaciones de la aquí demandada Alexandra Vanegas Naranjo que obra en el proceso de sucesión del causante John Alexander Vanegas Castiblanco (q.e.p.d.) con radicado No. 11001311001220210031900, asimismo, para que indiquen si la misma se encuentra debidamente notificada en el referido asunto.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 134 de 7 de noviembre de 2023.

J.C.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15ee3e4916746e1086f8b8676f1c549508ccd92f3119646bdfe5e5717be19cd1**
Documento generado en 03/11/2023 02:27:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica